DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asunción, 06 de diciembre de 2022

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I Nro. 1.643.123 y el Ing. Tito Ocariz Krauer con C.I Nro. 1.249.805, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuacion son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP	278			
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, PARAGUARÍ Y PDTE. HAYES.			
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	1451/2019	CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN VILLA ELISA EN 220 KV		
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	USD	93.467.494,00		
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	USD	0,00	G.	0
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	19.612,77	G.	0
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 06/12/2022	USD	3.081.909,48		

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. Declaracion Falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Tito Ocariz Krauer Dirección de Planificación y Estudios DIRECTOR **COORDINADOR DEL PROYECTO** ING. TITO OCARIZ KRAUER	Ing. FELIX SOSA Presidente **MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** ING. FELIX ELADIO SOSA
GERENCIA TÉCNICA ING. MIGUEL BÁEZ	Ing. CRISTHIAN ALDERETE ANDE - GT/DSE **UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** ING. CRISTHIAN ALDERETE
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS CP. LILIANA ORTIZ	